

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DESUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No PAF-JU-I-047-2018

PROGRAMA JORNADA UNICA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS, UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ”.

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

A través del presente, nos permitimos emitir alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad de la presente convocatoria, publicado el 06 de marzo de 2019, en referencia a los documentos de subsanación, toda vez que la entidad no advirtió solicitar algunos requerimientos de carácter jurídico. En ese sentido se informa que a efectos de garantizar el debido proceso y el principio de igualdad, se procede a solicitar nuevamente a los oferentes, aclaren, aporten información o documentos de carácter jurídico tendientes a subsanar las propuestas en el término fijado mediante el cronograma de la ADENDAN N° 7 y de conformidad con los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 “*REGLAS DE SUBSANABILIDAD*” de acuerdo con las siguientes reglas:

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PACIFICO

- A. Se requiere al integrante del consorcio en su calidad de persona natural, para que aporte las respectivas planillas de pago planillas o comprobantes de pago a la seguridad social de los últimos 6 meses.
- B. Se requiere aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.
- C. Se requiere al proponente ajuste la vigencia de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, teniendo en cuenta que debe tomarse como referencia de inicio de vigencia a partir del **01 de marzo de 2019**, fecha en la cual se publicó el acta de reinicio del proceso en comento.

NOTA: La garantía de Seriedad de la Oferta debe ser aportada o allegada en **ORIGINAL**, con el respectivo **soporte de pago**.

PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL INTERNORTE

- A. Se requiere que aporte el Certificado de Registro Único de Proponentes con una vigencia no mayor a 30 días de todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- B. Se requiere aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- C. Se requiere al proponente ajuste la vigencia de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, teniendo en cuenta que debe tomarse como referencia de inicio de vigencia a partir del **01 de marzo de 2019**, fecha en la cual se publicó el acta de reinicio del proceso en comento.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ECOLEGIOS JAMUNDI

- A. Se requiere aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.
- B. Se requiere que el proponente incorpore dentro de la garantía de seriedad de la oferta las condiciones particulares señalados en los términos de referencia de la siguiente manera:

“(…)

- 2. *En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.*

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

NOTA: La garantía de Seriedad de la Oferta debe ser aportada o allegada en **ORIGINAL**, con el respectivo soporte de pago.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JAMUNDI

- A. Se requiere aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.
- B. Se requiere aportar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la Oferta.
- C. Se requiere que el proponente ajuste dentro de la garantía de la seriedad de la oferta, la dirección del domicilio del consorcio de conformidad con la información contenida en el documento de constitución consorcial, así mismo debe incorporar dentro de la garantía las condiciones particulares señalados en los términos de referencia de la siguiente manera:

"(...)

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de

participación, se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

NOTA: La garantía de Seriedad de la Oferta debe ser aportada o allegada en **ORIGINAL**, con el respectivo soporte de pago.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.